



## IMPRESO OFERTA

Fecha oferta  Núm. oferta

Empresa  CIF-NIF

Dirección  Teléfono

Persona de contacto  e-mail

## CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Puesto a cubrir  Numero de vacantes

Ubicación del puesto de trabajo ofertado

Tipo de trabajo

Tipo de contrato

Duración del contrato

Jornada

Horario

Retribución bruta mensual y número de pagas  Retribución bruta anual

Fecha prevista entrevistas  Fecha prevista incorporación

## REQUISITOS DEL CANDIDATO

Formación

Otros conocimientos

Experiencia

Idiomas

Edad  Otros

Carnet de conducir

Vehículo

## FORMA DE CONTACTO



en nombre de la empresa

declara que la oferta se ha preparado de acuerdo con la normativa laboral y de Seguridad Social en vigor, que conoce y acepta la declaración de principios de la Bolsa de Trabajo del SMO y que, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 3 de septiembre, de protección de datos de carácter personal, no hará un mal uso de los datos recibidos y que los utilizará únicamente en los trámites para cubrir los puestos de trabajo ofertados.



Tarragona, de

de 20

[Firma y sello]

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL SMO

El Servicio Municipal de Ocupación desarrolla servicios de prospección e intermediación laboral para poner en contacto personas que buscan empleo o quieren cambiarlo y las empresas que necesitan cubrir puestos de trabajo, a través de su bolsa de trabajo.

Las acciones de prospección e intermediación laboral citadas se basan en la legislación vigente, la Política de Calidad del SMO y en los siguientes principios:

### Reclutamiento universal

- Tramitar las ofertas a partir del sondeo de TODOS/AS los y las profesionales de la Bolsa de Trabajo que se ajusten al puesto de trabajo ofertado, sin poner limitaciones y/o exclusiones que disminuyan la eficacia del proceso de búsqueda de candidatos/as.
- Control de aquellas prácticas que pueden cualificarse como exclusión o discriminación fundada en prejuicios o estereotipos, prácticas éticamente reprobables e inapropiadas desde la perspectiva de la eficacia y rentabilidad de la empresa.

### Igualdad de oportunidades

- Evitar cualquier discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión, procedencia... es imprescindible, ya que no es éticamente justificable, y menos por el hecho de que podría ser económicamente insostenible apartar del mercado de trabajo a gran parte de los candidatos.

### Selección basada en los méritos y las capacidades

- La selección y pre-selección de candidatos/as se hace en función de los requisitos y competencias, con profesionalidad, transparencia, objetividad y manteniendo la garantía de confidencialidad durante todo el proceso.
- En cualquier caso, si hay que priorizar entre los/las candidatos/as se tendrá en cuenta el hecho de haber participado en acciones de formación/ocupación del SMO y/o la pertenencia a colectivos desfavorecidos.

### Colectivos desfavorecidos

- El SMO dedica un esfuerzo muy importante a la inserción socio-laboral de personas que pueden pertenecer a colectivos desfavorecidos y a sensibilizar y dar a conocer sus capacidades. El SMO, además, tiene un sistema de calidad implantado y certificado por AENOR, certificado ER-0684/2004 de 24 de mayo, por lo cual, como organización que busca la calidad y da relevancia al impacto social, el esfuerzo citado forma parte de nuestra misión.

### Cumplimiento de la legislación laboral vigente

- Las ofertas tramitadas lo son en la medida que entendemos que las empresas que demandan personal cumplen con todo lo previsto en la legislación laboral y de Seguridad Social en vigor, incluidos en los Convenios Colectivos de aplicación.

## CONSULTA DE DOCUMENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

- No autorizo al Ayuntamiento de Tarragona a consultar y verificar, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, los datos disponibles en otras administraciones públicas como medio alternativo a la presentación de los correspondientes documentos que las acreditan y que son imprescindibles para la resolución de esta tramitación.

## CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado que esta entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

### Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Ayuntamiento de Tarragona.
Finalidad:	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad.
Destinatarios:	Se cederán datos, si procede, a otras administraciones públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceso, limitación, rectificación, oposición, portabilidad y supresión. Se podrán ejercer mediante solicitud correspondiente en esta misma entidad.
Conservación de los datos:	Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

- Doy mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompañan puedan ser utilizadas para el envío de información de interés general.

### Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Ayuntamiento de Tarragona.
Finalidad principal:	Informar sobre las actividades que se realizan del Ayuntamiento de Tarragona.
Legitimación:	Consentimiento.
Destinatarios:	Se cederán datos, si procede, a otras administraciones públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceso, limitación, rectificación, oposición, portabilidad y supresión. Se podrán ejercer mediante solicitud correspondiente en esta misma entidad.